



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° I24-2021-GM-MPS

Chimbote, 26 de marzo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 001-CS/LP N° 003-2021-MPS de fecha 26 MAR 2021 de Presidente del Comité de Selección sobre **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS** de procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2021-MPS para la contratación del suministro de adquisición de conserva de filete bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, en materia de sistema administrativo de abastecimiento, corresponde al gobierno local aplicar las normas de alcance nacional tales como la Ley de Contrataciones del Estado ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero de 2019), modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (vigente desde el 14 de diciembre de 2019) y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (vigente desde el 30 de junio de 2020); y someternos al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Qué, el proceso de contratación inicia con la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad que concordado con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reviste un requisito para convocar un procedimiento de selección; en ese orden de ideas, el suministro de adquisición de conserva de filete bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa, ha sido considerado en el número 36 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa aprobado por Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS modificado por Resolución Gerencial Nro. 089-2021-GM-MPS.

Qué, el expediente de contratación se encuentra conformado por los actos preparatorios que permiten circunscribir la necesidad y reunir los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento de obligaciones, tal es así que de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 003-2021-MPS aprobado por Resolución Gerencial N° 094-2021-GM-MPS contiene: a) Requerimiento de Bienes N° 041 de fecha 13 ENE 2021 en el que solicita 15,000 kilos de maíz mote blanco, 45,000 latas de leche evaporada, 45,000 latas de conserva de pescado, b) Sin fórmula de reajuste, c) estudio de mercado que determina el valor estimado de conserva de filete de bonito en aceite vegetal a s/. 175,500.00 Soles, maíz mote blanco a s/. 102,000.00 y leche entera evaporada a s/. 144,000.00; d) certificación de crédito presupuestario Nota N° 295 de fecha 09 MAR 2021, e) el procedimiento de selección, de acuerdo al literal b) del artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público durante el año fiscal 2021, Ley N° 31084, es de Licitación Pública, f) sistema de contratación a suma alzada, y, g) resumen ejecutivo.

Qué, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el órgano encargado de las contrataciones, en este caso el Comité de Selección designado por Resolución Gerencial N° 095-2021-GM-MPS, está a cargo del proceso de contratación de Licitación Pública; siendo responsable de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar decisiones y realizar todo lo necesario para el desarrollo



06

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° I24-2021-GM-MPS

del procedimiento hasta su culminación; por lo tanto, mediante Informe N° 001-CS/LP N° 003-2021-MPS remite proyecto de bases administrativas y solicita su aprobación.

Qué, según la última modificación a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD¹ vigente desde 15 JUL 2020 concordado con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que regula el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, el comité de selección ha utilizado las bases estándar del suministro de bienes a través de Licitación Pública, que contiene lo siguiente: a) denominación del objeto de contratación: suministro de adquisición de conserva de filete bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa; b) especificaciones técnicas del área usuaria por ítems; c) moneda en la que se expresa la oferta económica: soles; d) sistema de contratación: a suma alzada; e) Sin fórmula de reajuste; f) costo de reproducción de bases: s/. 5.00 Soles; g) requisitos de calificación; h) instrucciones para formular ofertas; i) garantía de fiel cumplimiento; y, j) proforma de contrato.

Página | 2

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR bases administrativas del proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2021-MPS** para contratación del suministro de adquisición de conserva de filete bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa, para proceder a la primera convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR expediente de contratación con bases aprobadas al Presidente del Comité de Selección para su custodia y publicación de convocatoria en el SEACE y otros medios tecnológicos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodríguez Fuentes
C. P. N° 60044
GERENTE

C.c.

- Presidente del Comité de Selección
- GITIC
- SGLP
- Arch.

¹ Resolución N° 120-2020-OSCE/PRE